



¿Qué pasó con ellas?

ÍNDICE

- ▶ Mujeres desaparecidas
- ▶ Mujeres adultas
- ▶ Niñas y adolescentes
- ▶ Femicidio y tentativas
- ▶ Denuncias de la PNP
- ▶ Conclusiones y recomendaciones

Mujeres desaparecidas

¿Cuándo se considera a una persona desaparecida?

Cuando se encuentra ausente de su domicilio habitual y se desconoce su paradero.

¿Dónde y cómo se hace una denuncia ante una situación de desaparición?

La denuncia se presenta en cualquier comisaría, no es requisito presentar el DNI. La Policía Nacional del Perú (PNP) debe tramitarla de inmediato, sin ningún tipo de justificación del hecho o traslado de responsabilidad de lo sucedido a la víctima. Se debe brindar nombre, edad, señas particulares, contexto del hecho y demás datos relevantes de la persona desaparecida.

La PNP informa cuáles son las diligencias que se van a realizar y debe proporcionar a la persona denunciante un número telefónico para que, de ser el caso, aporten información.

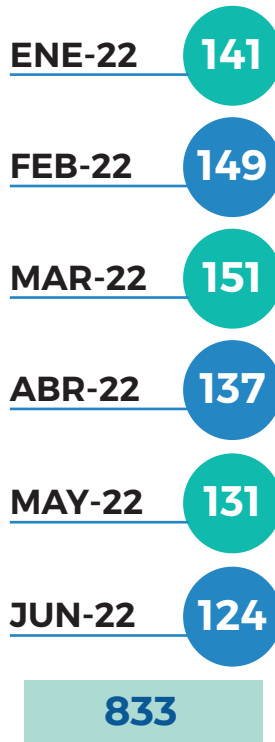
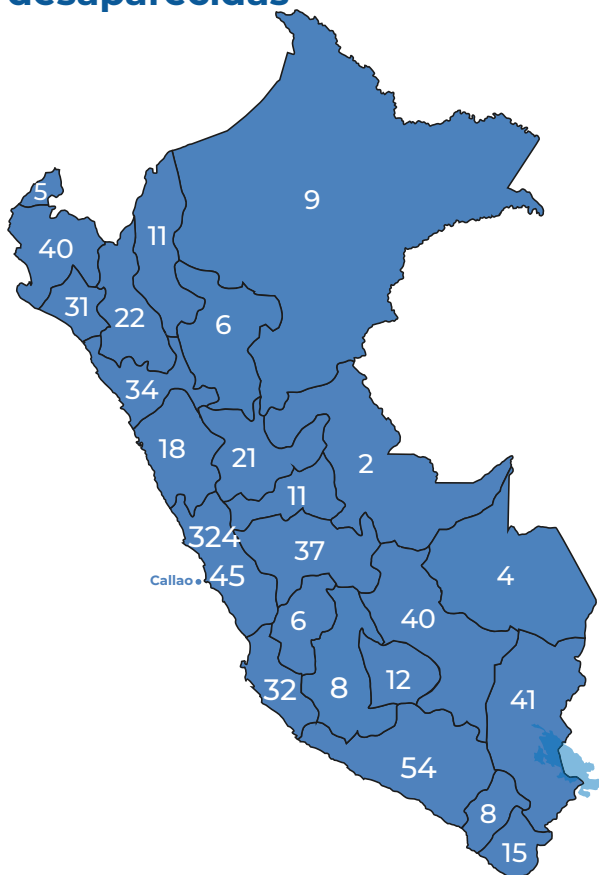
Se debe brindar una copia gratuita de la denuncia, generar la nota de alerta (contiene datos de la

denuncia y es difundida permanente mente a nivel nacional) y emitir la alerta de emergencia (es un resumen de la Nota de Alerta e implica el uso urgente de canales informáticos); ambos formatos son difundidos a nivel nacional. Durante todo el proceso de búsqueda es deber de la PNP brindar orientación y mantener informada a la persona denunciante de los avances de la investigación.

Estándares estatales para atender casos de desaparición:

- Debida diligencia:** Intervención oportuna e inmediata, y cumplir diligencias mínimas de búsqueda e investigación dentro de las 24 horas.
- Actuación pronta e inmediata:** Las autoridades policiales, fiscales y judiciales deben disponer acciones necesarias para ubicar a la víctima.
- Procesos adecuados de denuncia:** Procedimientos idóneos para denunciar, tramitar y posibilitar una investigación efectiva desde las primeras horas.
- Presunción de vida:** Investigación bajo la presunción de que la persona desaparecida sigue viva y privada de su libertad.
- Personal capacitado:** Denuncias deben ser recibidas por personal especializado en género, niñez y adolescencia, para evitar dilaciones por la aplicación de estereotipos y prejuicios de género.

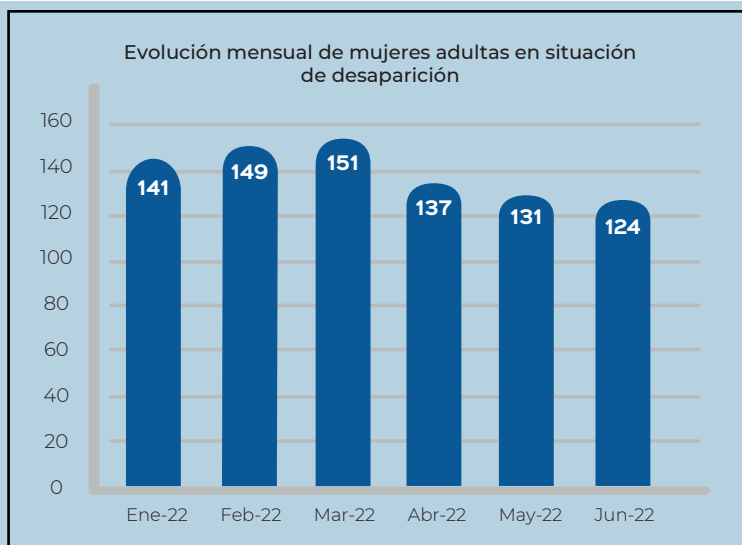
Mujeres adultas reportadas como desaparecidas



Cuadro N°1: Mujeres reportadas como desaparecidas por región

Región	Jun-22
Lima	55
Piura	4
Arequipa	9
Callao	5
Cusco	7
Puno	2
Huánuco	2
Ica	3
Lambayeque	5
Tacna	2
Áncash	3
Apurímac	0
La Libertad	6
Moquegua	2
Pasco	0
Ayacucho	2
Cajamarca	5
San Martín	1
Amazonas	1
Loreto	1
Huancavelica	0
Tumbes	1
Madre de Dios	0
Ucayali	0
Junín	8
Total	124

Gráfico 1:

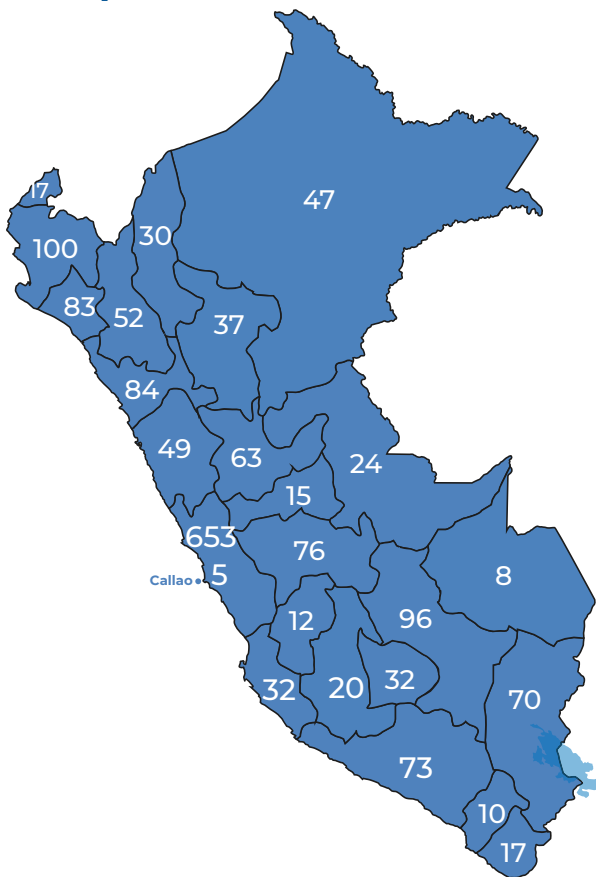


Situaciones de riesgo de mujeres desaparecidas:

El Protocolo de Personas Desaparecidas (D.S N°002-2020-IN) precisa que son situaciones de riesgo: la identificación de hechos previos de violencia en contra de la mujer desaparecida, señalados al momento de presentar la denuncia; hechos de violencia que fueron denunciados y calificados como situación de riesgo severo; que la pareja o expareja tenga denuncia por actos de violencia en agravio de la mujer en situación de desaparición; que cuente con medida de protección; altos índices de violencia contra las mujeres en el lugar donde se produjo la desaparición; hechos u otras circunstancias que configuren un riesgo inminente a la integridad y vida de la desaparecida.

En junio de 2022, **124** mujeres adultas fueron reportadas desaparecidas, un **5%** menos que en el mes anterior. Las regiones donde se presentaron más reportes fueron **Lima (54)**, **Arequipa (9)** y **Junín (8)**.

Niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas



ENE-22 **378**

FEB-22 **329**

MAR-22 **256**

ABR-22 **283**

MAY-22 **300**

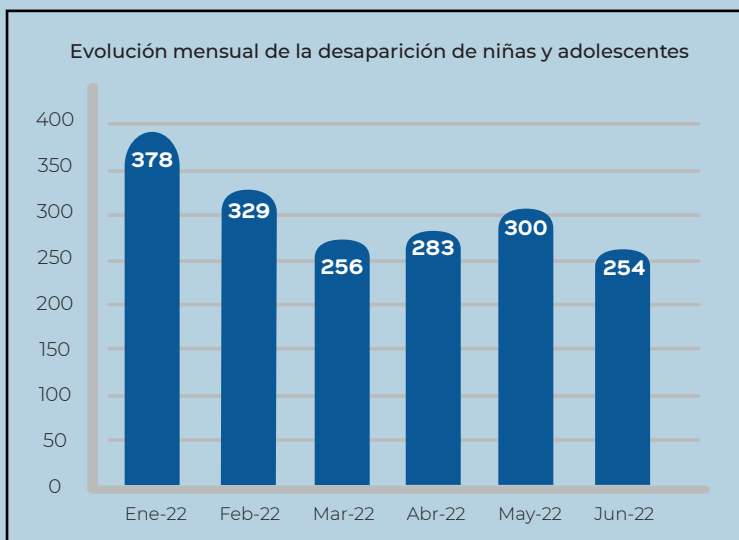
JUN-22 **254**

1800

Cuadro N°2: Niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas por región

Región	Jun-22
Lima	95
Piura	7
Arequipa	10
Callao	8
Cusco	19
Puno	9
Huánuco	6
Ica	3
Lambayeque	12
Tacna	4
Áncash	9
Apurímac	6
La Libertad	14
Moquegua	3
Pasco	1
Ayacucho	1
Cajamarca	6
San Martín	6
Amazonas	5
Loreto	10
Huancavelica	2
Tumbes	5
Madre de Dios	0
Ucayali	4
Junín	9
Total	254

Gráfico 2:



Situación de especial vulnerabilidad por edad:

La desaparición de personas también se agrava por la edad y el nivel de desarrollo y madurez en progreso, por lo que niñas y adolescentes mujeres son más propensas a sufrir esta situación. Además, por el solo hecho de ser niña o adolescente, su situación de vulnerabilidad se agrava ante esta forma de violencia, la misma que podría relacionarse con otras, como la violencia física, sexual o psicológica; trata con fines de explotación sexual; o, incluso, con un feminicidio. Otro factor a considerar es la situación de riesgo o desprotección familiar en la que se encontrarían por la falta de cuidados de los padres o responsables, o por la violencia ejercida en el hogar. Esto podría generar que ellas sean captadas con mayor facilidad por personas mayores de edad, a través de redes sociales u otras.

En junio de 2022, **311** niños/as y adolescentes fueron reportados/as como desaparecidos/as. De esta cifra, **254** eran niñas y adolescentes mujeres, es decir, un **82 %**. Esto reafirma la relación el género y la edad de las víctimas como factores de vulnerabilidad. Niños/as y adolescentes fueron reportados/as como desaparecidos/as. Entre las regiones con mayor cantidad de alertas publicadas figuran **Lima (95)**, **Cusco (19)** y **La Libertad (14)**.

Feminicidios y tentativas

- Feminicidio:** El término “feminicidio” hace referencia a un tipo de homicidio específico en el que una persona asesina a una mujer, adolescente o niña por razones de género, al incumplir roles femeninos asignados, en contextos de violencia familiar; coacción, hostigamiento o acoso sexual; abusos de poder, confianza u otra posición o relación que le confiera autoridad al agente; o cualquier otra forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente. A diferencia de otros tipos de asesinatos, los feminicidios suelen ocurrir en el hogar como consecuencia de la violencia de género.
- Tentativa de feminicidio:** Ocurre cuando el agente lleva a cabo actos encaminados a quitarle la vida a una mujer, pero no logra tal cometido porque la víctima sobrevive al ataque.
- Muerte violenta:** Es aquella producida por causas no naturales.¹ Incluye los casos de homicidio, suicidio, accidente o muerte sospechosa de criminalidad.

Gráfico 3:

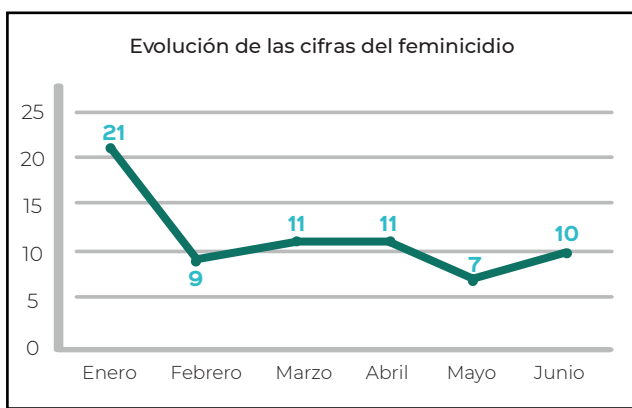
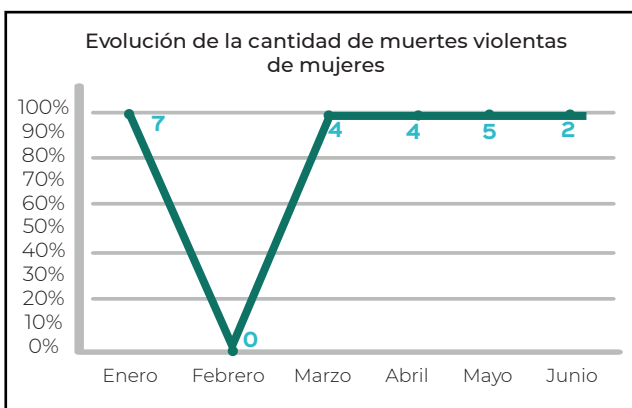


Gráfico 4:



Mapa del feminicidio por regiones 6 últimos meses:

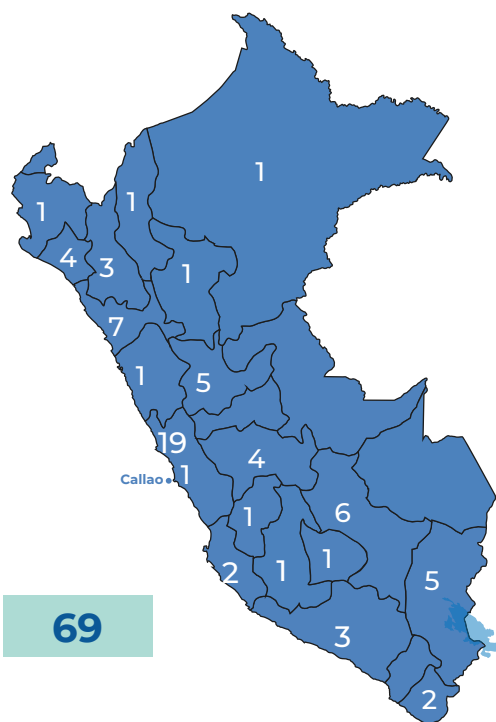
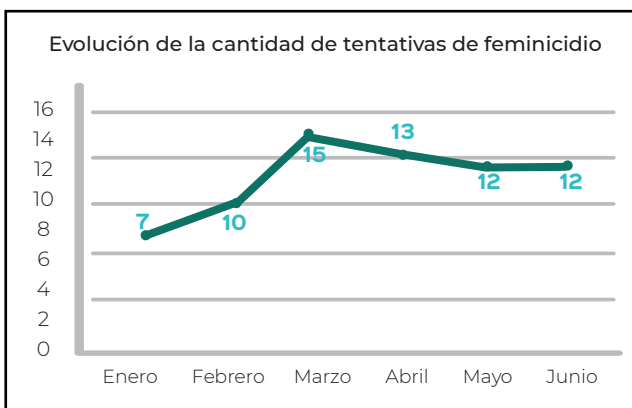


Gráfico 5:



Vinculación entre feminicidio y desaparición

Meses	Feminicidio	Reportadas como desaparecidas
Enero	21	2
Febrero	9	2
Marzo	11	1
Abril	11	1
Mayo	7	3
Junio	10	1
Total	69	10

¹ Protocolo del Ministerio Público para la investigación de los casos de feminicidio desde la perspectiva de género, 2018.

Denuncias de la PNP

Cuadro N°3:
Denuncias por desaparición
registradas por la PNP de
enero a junio 2022

Región	Denuncias registradas
Lima	1916
Lambayeque	334
Junín	378
Arequipa	314
Cusco	339
Piura	269
Puno	214
Callao	225
La Libertad	228
Huánuco	211
Ayacucho	228
Cajamarca	137
Ica	144
Áncash	126
Apurímac	101
San Martín	111
Tacna	92
Amazonas	78
Pasco	72
Loreto	117
Tumbes	57
Huancavelica	68
Ucayali	53
Moquegua	38
Madre de Dios	17
Total	5867

Cuadro N°4:
Mujeres ubicadas por la PNP
de enero a mayo 2022²

Región	Mujeres ubicadas
Lima	633
Lambayeque	172
Junín	205
Arequipa	124
Cusco	134
Piura	98
Puno	69
Callao	80
La Libertad	77
Huánuco	100
Ayacucho	112
Cajamarca	74
Ica	59
Áncash	82
Apurímac	49
San Martín	37
Tacna	40
Amazonas	24
Pasco	32
Loreto	39
Tumbes	11
Huancavelica	37
Ucayali	16
Moquegua	11
Madre de Dios	3
Total	2318

Gráfico 6:

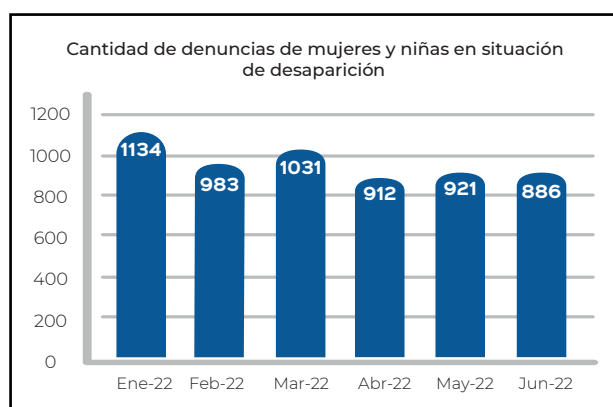
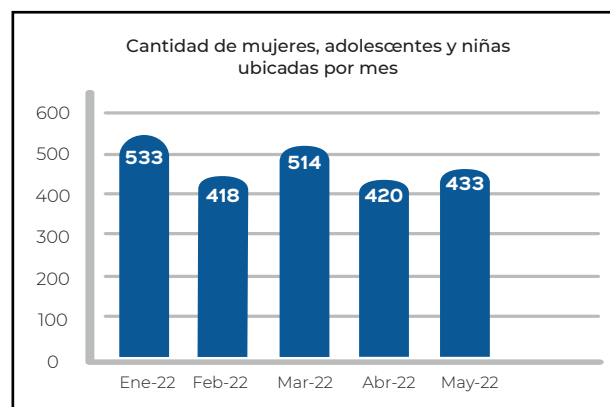


Gráfico 7:



2 A diferencia de meses anteriores, la data de mujeres desaparecidas del mes de junio no se publicó por la PNP hasta fines del mes de julio. Además la data de mujeres ubicadas en el mes de junio no ha sido publicada hasta la fecha de corte de la publicación.

Conclusiones y recomendaciones

Entre enero a junio, a partir de la sistematización realizada por la DP se registraron 2633 notas de alerta por desaparecidas: 833 adultas (32%), y 1800 niñas y adolescentes mujeres (68%). Por su parte, la PNP registró 5867 casos de mujeres desaparecidas durante todo su ciclo de vida.

Avances:

El 10 de junio de 2022 se instaló la Comisión Multisectorial Permanente para el Fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas, se aprobó su reglamento y se recogieron aportes de las instituciones con la finalidad de la elaboración de un plan de trabajo cuyo objetivo es mejorar la respuesta articulada del Estado frente a la desaparición.

Recomendaciones:

Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- La desaparición de mujeres y niñas por particulares debe incluirse de manera expresa en la política pública frente a la violencia basada en género contra las mujeres. Esta es una recomendación sostenida, realizada al MIMP con la finalidad que se desarrollen medidas preventivas desde un enfoque de género, de niñez y adolescencia, interseccional y territorial.
- Fortalecer la intervención por parte de los CEM en los casos de personas desaparecidas conforme a su protocolo de atención, así como coordinar con las instituciones pertinentes para prestar apoyo a las familias que se encuentran en los procesos de búsqueda.

Al Ministerio del Interior

- Hacer pública la estadística e identificar cómo la desaparición se relaciona con otros delitos a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED), y las principales causas de la desaparición.
- Seguir capacitando al personal policial sobre cómo registrar y descargar la información en sus sistemas de forma adecuada. Además, se debe continuar con el fortalecimiento de capacidades para atender casos de trata de personas y personas desaparecidas, apelando al enfoque de género y derechos humanos (con énfasis en niñez y adolescencia).
- Supervisar la mejora del registro en el portal de personas desaparecidas, para que se puedan filtrar, de manera oportuna, las notas de alerta por regiones; llenar de forma adecuada las notas de alerta; identificar el contexto de la desaparición; colocar siempre la fotografía de la persona desaparecida proporcionada por la persona denunciante o la de Reniec; y tener especial cuidado para evitar la duplicidad de registros.
- Evaluar las dificultades para la aplicación de los procedimientos de geolocalización por la PNP y promover soluciones eficientes que permitan proteger y ubicar a las víctimas de una manera oportuna. Del mismo modo, se debe impulsar la implementación de un mecanismo para difusión de notas de alerta y alertas de emergencia en zonas rurales donde se carece de acceso a internet.
- Publicar las cifras de personas ubicadas, especialmente de mujeres, niñas y adolescentes con la finalidad de sincerar las cifras sobre esta problemática. Si bien era una práctica de la PNP, en el mes de junio no se publicó esta información.

- Fortalecer el portal de personas desaparecidas para que se puedan filtrar las notas de alerta por regiones; llenar de forma adecuada las notas de alerta; colocar siempre la fotografía de la persona desaparecida, la proporcionada por la persona denunciante o la de Reniec; y tener especial cuidado para evitar la duplicidad de registros.

Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Realizar un estudio criminológico sobre las causas de la desaparición de mujeres, adolescentes, niñas/os en el Perú. Este debe contar con cifras estadísticas de las causas reales de dichas desapariciones; asimismo para saber en caso de niñas/os y adolescentes si estas responden a causas delictivas o de desprotección familiar.

A todas las instituciones y empresas a nivel nacional

- Que las instituciones públicas nacionales, regionales y locales asuman un rol activo frente a la desaparición difundiendo las notas de alerta y alerta de emergencia. Asimismo, se insta a las empresas privadas y organizaciones civiles a que puedan sumarse a esta labor con la finalidad de obtener información relevante y lograr ubicar a las víctimas.

A los medios de comunicación

- Los medios de comunicación nacionales y locales deben adoptar un rol activo en la difusión de notas de alerta y alertas de emergencia emitidas ante la desaparición de niños, niñas, adolescentes y mujeres afectadas por violencia de género. Esto permitirá promover que la comunidad conozca que quienes se encuentran desaparecidas están en situación de riesgo, e informar a la PNP sobre algún dato que puede contribuir a su ubicación.